

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD "RAFAEL SALGADO" MARIPI – BOYACA	Código: FTO-AP-CT-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 002
	OTRO SI ADICION	Fecha: 28/04/2023
		Página: 1 de 1

OTRO SI PRORROGA ALCONTRATO DE OBRA Y/O ADECUACIÓN No. 2025126 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO MARIPI-BOYACA Y SAFE MANAGEMENT CONSULTING S.A.S.

Entre los suscritos **IBETH MILENA PARRA CARO**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 52.717.256 de Bogotá, en su condición de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI**, entidad de descentralizada de derecho público de carácter especial del orden municipal, de acuerdo al acta de posesión N° 015 del 1° de Abril de 2024, debidamente facultada para la suscripción de contratos en observancia a lo dispuesto en que dicha contratación se rige en material contractual por las normas de derecho privado y quien para todos los efectos fiscales y legales se denominara LA E.S.E., por una parte y por la otra **DAYANA LIZBETH GONZALEZ ROCHA**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.019.062.195 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de **SAFE MANAFEMENT CONSULTING S.A.S** con NIT: 901.342.712-1, quien declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley, en adelante denominado EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente otro sí que se regirá por las cláusulas adelante establecidas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que con fecha veintisiete (27) de octubre del año en curso, se suscribió contrato para la **"REALIZAR LABORES DE ADECUACIONES MENORES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN PUESTO DE SALUD DE ZULIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO MARIPI – BOYACÁ"**. 2) Que el valor del contrato es por **DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$201.683.496) M/CTE** y una duración de dos (02) meses. 3) Que el CONTRATISTA, mediante comunicación formal radicada el veintiséis (26) de diciembre, solicitó la prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de treinta (30) días calendario, fundamentada en el retraso presentado en la ejecución de la obra como consecuencia de la ocurrencia de condiciones climáticas adversas, consistentes en precipitaciones continuas y de alta intensidad durante las jornadas diurnas y nocturnas, las cuales imposibilitaron la ejecución normal de las actividades programadas conforme al cronograma contractual. Dicha situación generó la suspensión temporal de las labores y afectaciones directas al cronograma de ejecución, comprometiendo el cumplimiento del plazo inicialmente pactado para la entrega de la obra a entera satisfacción. 4) Que se cuenta con concepto por parte de la Interventoría y la supervisión delegada, dando viabilidad a la realización de la prórroga solicitada. 5) Que, en consecuencia, se hace necesario realizar el otro si prórroga respectivo, con el fin de poder culminar la obra contratada. 6) Que se verifica por parte de la E.S.E. que tal otro si no afecta el objeto contratado que es realizar la adecuación menor a la unidad básica de atención puesto de salud de Zulía, ya que la prórroga se realiza en vigencia del contrato suscrito, por lo que se dan los presupuestos necesarios para proceder con lo solicitado, acordado celebrar el presente otro sí, conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** PRORROGAR el contrato 2025126 de 2025 por el termino de un (01) mes, para un total de tres (03) meses. **SEGUNDA.** Ajustar las garantías, de las pólizas que soportan el presente contrato (si a ello hubiere lugar) en los plazos y/o valores establecidos en el presente documento. **TERCERA.** Las demás cláusulas del contrato primigenio permanecen inmodificables.

En constancia se firma en Maripi (Boyacá), a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil dos mil veinticinco (2.025).

LA E.S.E.

EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

IBETH MILENA PARRA CARO
Gerente

RL: DAYANA LIZBETH GONZALEZ ROCHA
C.C.: 1.019.062.195 de Bogotá D.C
SAFE MANAGEMENT CONSULTING S.A.S
NIT: 901.342.712-1

"Salud con calidad y equidad para todos"

Dirección: Calle 5 N° 3-27 Maripi – Boyacá / Contacto: 3202298762

Correo Electrónico: centrodesaludrafaelsalgado@gmail.com

página web: <https://ese-centro-de-salud-rafael-salgado-de-maripi.micolombiadigital.gov.co>

